

Convocatoria al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Puerto Quito 02 de mayo del 2025

Antecedentes

1. El Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante **Resolución No. CPCS-PLS-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28 de febrero de 2025**, ha puesto en conocimiento público el Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas
2. Mediante **memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0379-M Puerto Quito, 22 de marzo de 2025** dirigido al Señor. Victor Antonio Mieles Paladines Alcalde del Cantón Puerto Quito, la dirección de Planificación y Gestión Territorial remite documento borrador de la Resolución Administrativa que crea la comisión técnica de rendición de cuentas del GAD Municipal del Cantón Puerto Quito, para el ejercicio fiscal 2024.
3. Mediante **Resolución Nro. GADMCPQ-A-2025-0136-RES Puerto Quito, 03 de abril de 2025 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO**, en ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Código Orgánico Administrativo y demás normativas conexas y vigentes;

RESUELVE:

Art. 1.- Designar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, de la siguiente manera:

Funcionario	Dirección	Responsabilidad
Lcdo. Santiago Xavier Mancheno Pérez	Director de Planificación y Gestión Territorial	Coordinador
Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta	Procurador Síndico	Miembro
Sr. Wilson Leodan Veloz Camacho	Director de Desarrollo Comunitario	Miembro
Abg. Jacqueline del Carmen Torres Torres	Directora Administrativa	Miembro
Ing. José Bladimir Osorio Mieles	Analista de TICS	Miembro

Art. 2.- Funciones y responsabilidades. - Al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas le corresponde dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo objeto es establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Por lo expuesto en calidad de Coordinador del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas para el ejercicio fiscal 2024, me permito convocar a usted a la primera reunión técnica de trabajo que tendrá lugar el **día lunes 5 de mayo del 2025 a las 10h30 en la sala de sesiones de concejales del GAD Municipal**, esta reunión se llevará cabo bajo el siguiente planteamiento

Orden del día

- 1.- Constatación del quorum
- 2.- Elección del secretario relator del Equipo Técnico
- 3.- Análisis, revisión de la propuesta de cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Sujetos obligados a rendir cuentas :

Cinco funciones del Estado, sus Unidades de Administración Financiera (UDAF), sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), sus empresas públicas y sus autoridades de elección popular; instituciones de educación; medios de comunicación social públicos y comunitarios; otra institucionalidad del Estado.

Fases del proceso de Rendición de Cuentas	Tiempo de ejecución
0 Organización interna institucional del proceso	Del 14 de abril al 13 de mayo
1 Elaboración del Informe preliminar de Rendición de Cuentas	Del 14 de mayo al 13 de junio
2 Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas con la ciudadanía	Del 14 de junio al 13 de julio
3 Incorporación de aportes ciudadanos y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Del 14 de julio al 14 de agosto

Fuente: Art.11 Reglamento de Rendición de Cuentas

#CiudadanosComoTú

4.- Resolución de auto convocatoria del Equipo Técnico para construir la hoja de ruta que permita cumplir con la normativa expuesta, luego de participar en la primera jornada de capacitación dispuesta por el Consejo de Participación Social, dispuesta para el **miércoles 7 de mayo del 2025**, según el siguiente cronograma.



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES VIRTUALES

Para los representantes de las instituciones públicas, autoridades y sujetos a rendir cuentas que no asistieron a las capacitaciones presenciales, el PCCS capacitará virtualmente de acuerdo con el siguiente cronograma:

MAYO DE 2025				
HORA	MARTES 6	MIÉRCOLES 7	JUEVES 8	VIERNES 9
09:00 - 11:00	FUNCIONES DEL ESTADO	AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	FUNCIONES DEL ESTADO
LINK DE ACCESO	ID de reunión: 839 6490 4916 Código de acceso: 773726			
15:00 - 17:00	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR		FUNCIONES DEL ESTADO	AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR
LINK DE ACCESO	ID de reunión: 836 8754 8176 Código de acceso: 758343			

#CiudadanosComoTú

5.- Clausura de la reunión de trabajo

Lcdo. Santiago Mancheno Pérez
Director de Planificación y Gestión Territorial